

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Bonificación de la cotización obligatoria de salud (7%)

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Es un **beneficio no postulable** que consiste en la **eliminación de la obligación de pagar la cotización del 7% de salud**, tanto en Fonasa como en Isapre, cuyo monto es bonificado por el Estado (a través del Instituto de Previsión Social, IPS) para que la persona beneficiaria pueda acceder a las prestaciones de salud.

El beneficio se verá reflejado automáticamente en la liquidación de su pensión. En caso contrario, contacte a ChileAtiende a través de [alguna de sus alternativas](#).

Puede consultar si es una persona beneficiaria a través de **Sucursal Virtual (con videoatención) y por el portal ChileAtiende**.

Detalles

La declaración jurada, necesaria para acceder a la rebaja de la cotización de salud según la Ley N° 20.531, contempla:

- La residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que se cumplió 20 años de edad.
- La residencia en el territorio de la República de Chile, al menos cuatro años de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la declaración.

Importante:

- La declaración jurada es solamente para los casos en donde no se puede acreditar residencia.
- Este beneficio no aplica para las pensiones de los regímenes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).

¿A quién está dirigido?

Todas las personas que cumplan los requisitos y sean beneficiarias de:

- [Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#).
- [Aporte Previsional Solidario de Vejez \(APSV\)](#).
- [Aporte Previsional Solidario de Invalidez \(APSI\)](#).
- [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#). En este caso, los beneficiarios deben acreditar pertenecer hasta el 80% más vulnerable de acuerdo con el instrumento de focalización de la [ley 20.225](#) (1876 puntos de PFP).

Personas pensionadas que, sin ser beneficiarias de las mencionadas anteriormente, cumplan estos requisitos:

- Tener más de 65 años.
- Pertenecer a una AFP, compañía de seguro, ex caja de previsión social; o bien, sea pensionado de la [ley de accidentes del trabajo](#) en cualquier mutualidad de empleadores, en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o tenga una pensión asociada a la [ley de reparación de exonerados políticos](#).
- Integrar un grupo familiar perteneciente al cuarto quintil más vulnerable de la población (Puntaje de Focalización Previsional, PFP, igual o menor a 1.876 puntos), que lo calcula el IPS.
- Acreditar haber vivido en Chile al menos 20 años (seguidos o discontinuos), incluyendo cuatro de los últimos cinco años.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, si requiere consultar por el no otorgamiento del beneficio, tendrá que presentar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.
- [ClaveÚnica](#), si lo hace de forma online.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Mientras se cumpla la focalización (PFP).

En línea:

Para consultar de forma online:

1. Haga clic en el botón "¿me corresponde?".
2. Elija la opción "¿soy beneficiario?".
3. Ingrese su RUN y ClaveÚnica, y pulse "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Verifique los datos del formulario y complete los que falten.
5. Si cumple las condiciones, haga clic en ambas declaraciones juradas.
6. Complete los datos de contacto y pulse "continuar".
7. Revise los datos que se muestran y haga clic en "confirmar".
8. Finalmente, podrá descargar y enviar a su correo electrónico el comprobante de la declaración jurada.

Importante:

- Su solicitud será resuelta en un plazo máximo de 40 días. Le recomendamos revisar el estado de su solicitud en este mismo sitio web o llamar al call center del IPS al número 600 440 0040.
- El aplicativo no le dejará avanzar en el formulario y le avisará si ya tiene sus datos al día o si no cumple con los requisitos.

Para consultar a través de Sucursal Virtual:

1. Haga clic en el botón "¿me corresponde?".
2. Elija la opción "solicitar video atención".
3. Complete sus datos en el formulario y pulse "entiendo, iniciar prueba de equipo".
4. Acepte utilizar la cámara y el micrófono en la notificación emergente y, posteriormente, presione "prueba".
5. El sistema chequeará si el navegador, el audio y micrófono, la cámara y el ancho de banda funcionan de forma correcta. Si es así, haga clic en "iniciar video atención".
6. Espere hasta que un ejecutivo o una ejecutiva tome contacto.
7. Explique su situación.
8. Como resultado, habrá consultado si le corresponde la bonificación.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/41345-bonificacion-de-la-cotizacion-obligatoria-de-salud-7>